



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Temas 132 y 115 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/64/L.27

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

1. En sus sesiones 21ª y 22ª, celebradas los días 18 y 23 de diciembre de 2009, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/64/11) relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/64/L.27. En su 21ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 2009, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de esa Comisión (A/64/7/Add.17). En su 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Quinta Comisión tras la celebración de consultas officiosas (véase párr. 3).
2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de la cuestión por la Quinta Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/64/SR.21 y 22).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el

¹ A/C.5/64/11.



informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/64/L.27 entrañaría necesidades adicionales por un monto de 1.948.900 dólares en cifras brutas (1.777.700 dólares en cifras netas) con cargo a la sección 3, Asuntos políticos (1.409.600 dólares), la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (369.100 dólares), y la sección 35, Contribuciones del personal (171.200 dólares), cantidad que se compensaría con una suma igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La suma se cargaría al fondo para imprevistos y se requeriría en consecuencia una consignación adicional para el bienio.

² A/64/7/Add.17.